



DECRETO

Nº 0314

Lanús, 28 ENE 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 2854/16, el Decreto N° 1909/17, el Decreto N° 1988/18 y el expediente D-4060-3612/16; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2854/16 se contrató en forma directa la obra "AMPLIACION, REPARACIONES VARIAS Y PUESTA EN VALOR DE JARDIN N° 907 – E.P.B. N° 5 - E.E.S. N° 9 DEL PARTIDO DE LANÚS" sito en la calle Enrique Fernández N° 749, Valentín Alsina, Partido de Lanús, a la Empresa IDEA MODERNAS S.A., por un monto de \$ 2.021.992,93 con un plazo de ejecución de 60 días corridos, tramitado por expediente D- 4060-3612/16.-

Que por Decreto N° 1909/17 se aprobó una ampliación del plazo de ejecución de la obra por un monto de \$ 991.357,57 con un plazo de 30 días corridos.-

Que por Decreto N° 1988/18 fue convalidada el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y el Acta de Recepción Provisoria de su Ampliación.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Escolar con fecha 11 de Enero de 2019, corresponde la convalidación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y el Acta de Recepción Definitiva de su Ampliación, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 56º del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Contrato, según lo establecido en el Artículo 57º del Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convalidase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y el Acta de Recepción Definitiva de su Ampliación de la Obra "AMPLIACION, REPARACIONES VARIAS Y PUESTA EN VALOR DE JARDIN N° 907 – E.P.B. N° 5 - E.E.S. N° 9 DEL PARTIDO DE LANÚS" sito en la calle Enrique Fernández N° 749, Valentín Alsina, Partido de Lanús, ejecutada por la Empresa IDEAS MODERNAS S.A, labrada con fecha 04 de Diciembre 2018, por disposición del expediente D-4060-3612/16.-



**ARTICULO 2º:** Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales.-

**ARTÍCULO 3º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF  
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS